



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4473**

BUENOS AIRES, 15 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4911-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma NALCO ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020034444, solicita la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N°7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 473

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma NALCO ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020034444, con domicilio en la calle Victoria Ocampo 360, Piso 3º, Edificio Colonos Plaza, Torre Sur, Puerto Madero Este - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Calle 11 esquina 12 - Parque Industrial Pilar - Pilar - Provincia de Buenos Aires; la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Cs. Químicas: López, Mirta Liliana.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1341/11, a la firma NALCO ARGENTINA S.R.L., inscrita en el RNE bajo el N° 020034444.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4 4 7 3**

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034444, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 1341/11.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4911-12-1

DISPOSICIÓN N°

4

**4 4 7 3**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)
- Inhibidores de corrosión para sistemas circuitos de agua (líquidos)
- Desincrustantes para filtros de agua y sistema de osmosis inversa (líquidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Limpiadores (polvo/panes)

Importador y Exportador de:

- Floculantes/Coagulantes para aguas (polvo)
- Inhibidores de corrosión para sistemas circuitos de agua (polvo)
- Desincrustantes para filtros de agua y sistema de osmosis inversa (polvo)

EXPTE. N° 1-47-2110-4911-12-1

DISPOSICION N° **4473**

A

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.